

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 143.-

DALCAHUE, 02 de febrero del 2024. -

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio Nº548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **02.02.2024** hasta el día **29.02.2024**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana o festivos relacionadas con actividades deportivas, formulación de proyectos, rendiciones en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada y trabajo administrativo. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.
- 2. DON JUAN AVENDAÑO MANSILLA, HONORARIOS: Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos labores en el área administrativas, visitas técnicas, días de campo, giras técnicas. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAHIANA HARO ANNUN

DAINISTRADORA MUNICIPAL

ALCAHUE

MANUEL ÁNIBAL ÁLVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (s) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/MAAB/RPSN/PYOA/fmee.